

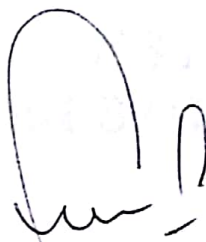
San Salvador de Jujuy, 9 de marzo de 2017

Señora:
Decana de la F.C.E. de la U.N.Ju.
C.P.N. María Rosa Grisolia
SU DESPACHO.-

Ref. Presenta planeamiento de la cátedra Derecho Constitucional y Administrativo para el ciclo lectivo 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de docente a cargo de la Cátedra Derecho Constitucional y Administrativo de esta Casa de Estudios, a efectos de presentar el planeamiento para el presente ciclo lectivo.

Saludo a Ud., atentamente.-



Luis Marcelo Salas
Derecho Constitucional y Administrativo

U.N.JU, -14 MAR '17 PM5:49

MESA DE ENTR.FAC.CS.ECONOM.

..COPIAS FIRMA... AMV.



Planeamiento de Cátedra:

**DERECHO CONSTITUCIONAL
Y ADMINISTRATIVO**

Ciclo Lectivo 2017

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Ciclo Lectivo 2017

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

1.A NOMBRE: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

1.B CARRERA Y CÓDIGO:

1.B.1 Carrera: Ciclo Común Código:

1.C ÁREA: Jurídica

1.D PLAN: 2000

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

2.A CURSO: Tercer Año

2.B CUATRIMESTRE: Primer

2.C.1 Anterior/es DERECHO PRIVADO

2.C CORRELATIVIDAD/ES

2.C.2 Posterior/es DERECHO DEL TRABAJO

2.D EQUIVALENCIA CON ASIGNATURA/S DEL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR:

PLAN DE ESTUDIO	1992	ASIGNATURA/S
-----------------	------	--------------

2.E NÚMERO DE HORAS MÍNIMAS ASIGNADAS

2.E.1 Semanales: CINCO (5)

2.E.2 Cuatrimestrales SESENTA Y OCHO (68)

3.- FUNDAMENTACION DE LA ASIGNATURA EN LA CURRICULA

La incorporación a la curricula de los principios elementales del Derecho Constitucional y Administrativo, encuentran fundamento en la conveniencia de proporcionar a los alumnos de tercer año, aquellos conocimientos del Derecho Público al que no han tenido acceso y que serán de indudable utilidad tanto para el desarrollo de asignaturas directamente relacionadas, como en el ejercicio mismo de su futura actividad profesional. En este sentido, el conocimiento del marco constitucional en el que se inscribe el desarrollo de la actividad económica, así como el dominio de los derechos y garantías que posee el ciudadano en todas sus facetas, resultan indispensables para abordar cualquier tipo de problemática



DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Ciclo Lectivo 2017

jurídica. Desde esta óptica los contenidos de la asignatura apuntan a crear la base de sustentación de un profesional conocedor de las principales instituciones económicas de la Constitución. Por otra parte, el abordaje del Derecho Administrativo posibilita el tratamiento de la función pública en sus distintas etapas y funciones permitiendo la formación de un profesional con amplio conocimiento de materias estrictamente relacionadas con la Administración Pública. A su término, la inclusión de un módulo de Procedimiento Administrativo, brinda al futuro profesional las herramientas necesarias para desenvolverse ante los organismos tributarios, previsionales y administrativos que regulan actividades relacionadas directamente con el ejercicio de la profesión.

4. OBJETIVOS.

4.A GENERALES

Ofrecer un adecuado conocimiento de las normas constitucionales que regulan el funcionamiento de las instituciones, establecen los derechos y garantías de los ciudadanos y el ejercicio de las acciones que surgen de estos.

Proporcionar los elementos indispensables para la comprensión de las instituciones del Derecho Administrativo.

Generar la práctica en la utilización de las herramientas necesarias para el correcto conocimiento de la materia jurídica, tales como el análisis de jurisprudencia y consulta de la doctrina más relevante en materia constitucional y administrativa.

Crear una conducta analítica y crítica respecto de las disposiciones normativas así como de la aplicación que puede hacerse de ellas.

Promover la construcción de un vocabulario adecuado para la asignatura.

Estimular habilidades para aplicar los conceptos teóricos a la resolución de un problema particular (caso).

Adquirir ejercitación en la utilización de herramientas de discusión grupal.

Incentivar la elaboración grupal de conocimiento

4.B ESPECÍFICOS

Abordar el estudio y conocimiento de las principales instituciones de la Constitución y del Derecho Administrativo, así como tomar contacto con las decisiones jurisprudenciales más relevantes que han signado la aplicación de ambas materias. Conocer las opiniones doctrinales actualizadas y relevantes de autores de predicamento nacional.

5.- CONTENIDOS

5.A SINTÉTICOS

La asignatura se integra por dos grandes bloques el Derecho Constitucional que incluye el estudio del sistema republicano, los derechos y garantías de la Constitución, el Derecho Procesal Constitucional, el funcionamiento de los poderes del Estado y distribución de potestades entre Nación y Provincia, haciendo hincapié en las potestades tributarias de los tres niveles del sistema federal de gobierno. En cuanto al Derecho Administrativo se privilegia el conocimiento de la Función Administrativa, las

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Ciclo Lectivo 2017

formas y acciones de llevarla adelante (hechos, actos, contratos, reglamentos, control, etc.) la responsabilidad del Estado por su accionar y la forma de desenvolverse ante la Administración a través de los procedimientos administrativos.

5.B ANALÍTICOS

Son los consignados en el Programa Analítico que se agrega como ANEXO.

6.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

En la última mitad del siglo pasado y durante los primeros pasos del presente, las concepciones sobre el conocimiento humano así como las instituciones principalmente involucradas en su generación, se han visto sometidas a una serie de críticas pedagógicas, sociales, culturales y administrativas que para beneficio de todos han reorientado la actividad formadora de docentes y estudiantes.

El concepto de aprendizaje se genera desde la raíz del ideal educativo, lo obvio necesita ser reiterado: No puede haber educación sin aprendizaje. Aprendizaje es la condición necesaria, empero tal vez no suficiente, de todo proceso educativo.

Posicionándonos desde la perspectiva que señala que el conocimiento y el aprendizaje no están localizados en los recovecos neurales de la corteza cerebral sino en los encuentros sociales que incansablemente enriquecen, atemorizan, oprimen y liberan nuestra existencia, reproducimos la proposición de Vygotsky que produjo uno de los cambios más significativos en la historia de la educación: "En el aprendizaje, los procesos interpersonales son transformados en procesos intrapersonales.

Para no generalizar, tomaré de Manuel Area Moreira, la enunciación de los principios de los cuales debe partirse desde una perspectiva metodológica de un modelo y método educativo apoyado en las teorías que han inspirado al conocimiento pedagógico construido a lo largo del siglo XX., que el mencionado autor reseña en:

- El aprendizaje a través de la experiencia del alumno;
- La construcción del conocimiento a partir del análisis de los resultados obtenidos y del proceso seguido;
- La elaboración de planes y proyectos de trabajo destinados a la resolución de situaciones problemáticas;
- El trabajo en equipo y la colaboración entre los miembros de un grupo;
- El desarrollo de las habilidades y competencias relativas a la búsqueda de información en distintas fuentes;
- El análisis y reconstrucción de la información por parte del alumnado;
- La evaluación continua y formativa de las diversas actividades durante todo el proceso de aprendizaje;
- El cultivo de la reflexión crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual;

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Ciclo Lectivo 2017

- La vinculación de la teoría con la práctica;
- La transferencia del conocimiento académico a la vida cotidiana;
- La motivación del estudiante para que se implique y se esfuerce en querer aprender;
- La autonomía y el aprender a aprender por sí mismos, entre otros.

7.- RÉGIMEN DE CURSADO

- 7.1. TÉORICO
- 7.2. TÉORICO – PRÁCTICO

8.- SISTEMA DE CURSADO

- 8.1. REGULARIZACIÓN CON EXAMEN FINAL
- 8.2. PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

9.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 9.1. REGULARIZACIÓN CON EXAMEN FINAL
 - 9.1.1 DE PROCESO
 - 9.1.2 DE RESULTADOS
- 9.2. PROMOCION SIN EXAMEN FINAL
 - 9.1.1 DE PROCESO
 - 9.1.2 DE RESULTADOS

10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El curso se dictará mediante la modalidad de promoción sin examen final, conforme a la reglamentación vigente. A los fines de una adecuada interrelación con los alumnos se conformarán dos comisiones que según las inscripciones que se vienen registrando los últimos años, permitirán el funcionamiento de grupos de alumnos entre 40 y 50 que se consideran convenientes para la metodología propuesta. Se utilizará en forma combinada con la instrucción presencial la utilización del Aula Virtual que la Cátedra tiene habilitada desde hace varios ciclos lectivos y que ha sido recibida favorablemente por el conjunto de los alumnos.

11.- HORARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES



DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Ciclo Lectivo 2017

11.A HORARIOS

11.A.1 Clases de Teoría

Día	Martes	Horarios	20 a 22	Espacio Físico A4
Día	Miércoles	Horarios	20 a 22	Espacio Físico A4
Día	Viernes	Horarios	20 a 21	Espacio Físico A4
Día		Horarios		Espacio Físico
Día		Horarios		Espacio Físico

11.A.2 Clases Prácticas

Día	Martes	Horarios	20 a 22	Espacio Físico A5
Día	Miércoles	Horarios	20 a 22	Espacio Físico A5
Día	Viernes	Horarios	20 a 21	Espacio Físico A5
Día		Horarios		Espacio Físico
Día		Horarios		Espacio Físico

11.B REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Día	Horarios	Detalle
Día	Horarios	Detalle
Día	Horarios	Detalle
Día	Horarios	Detalle

12.- PERSONAL DE LA CATEDRA

DOCENTES:	Categoría	Apellido/s	Nombre/s
	Profesor Adjunto Interino	SALAS	LUIS MARCELO

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Ciclo Lectivo 2017

Jefe de Trabajos Práctico: BACA

PABLO

Ayte. Primera por interinal TORRES

MÓNICA
BEATRIZ

Ayte. Primera por interinal CANEDI

LUIS FEDERICO

13.- PROGRAMA ANALITICO

UNIDAD I:

La Norma Jurídica. Su diferenciación con las normas técnicas, morales y de trato social.

Fuentes materiales y formales del Derecho. Positividad y vigencia del derecho.

El Estado: evolución y determinación del concepto. Supuestos: territorio, población.

Soberanía. Formas de Estado y formas de gobierno.

UNIDAD II:

El Constitucionalismo. Clases de constitución. Poder constituyente. Concepto, clasificación y límites. La Constitución de la Nación Argentina. Sus características. Procedimiento para su reforma. Supremacía Constitucional. Control de Constitucionalidad. Requisitos para la declaración de inconstitucionalidad.

Antecedentes del constitucionalismo argentino. La Constitución de 1.853 y sus reformas. La reforma constitucional de 1.994 y sus antecedentes.

UNIDAD III:

Declaraciones, derechos y garantías. La parte dogmática de la Constitución. Derechos individuales y sociales en el estado de derecho. La libertad, derecho a la intimidad. La igualdad, la igualdad fiscal. Otros derechos enumerados en la Constitución. Propiedad. Concepto y regulación normativa. Propiedad intelectual, industrial y comercial. Derecho de trabajar. El sistema de seguridad social. Derechos implícitos. Derechos del consumidor y el medio ambiente. Limitaciones a los derechos, el poder de policía.

UNIDAD IV:

Garantías Constitucionales. Concepto de garantía individual y de garantía institucional.

Garantías institucionales: el Habeas Corpus y el Amparo. Habeas Data. Defensa del orden democrático.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Ciclo Lectivo 2017

Situaciones de emergencia constitucional. Estado de sitio. Facultades extraordinarias y suma del Poder Público.

UNIDAD V:

Sistema representativo, republicano y federal. Formas semidirectas. El Federalismo argentino. Autonomía Provincial. Autonomía Municipal. Dominio de los recursos naturales. Tratados interprovinciales. Distribución de potestades entre Gobierno Federal y Gobiernos Provinciales. Potestades Impositivas y Económico-Financieras entre las jurisdicciones: federal, provincial y municipal. Convenios de coparticipación. Régimen tributario municipal.

UNIDAD VI:

Poder Legislativo. Organización y funciones. Facultades privativas de cada cámara. Incompatibilidad de los legisladores. Derecho parlamentario. Prerrogativas de las Cámaras y privilegios parlamentarios. Atribuciones del Congreso. Procedimiento de formación y sanción de las leyes. Veto y promulgación parcial.

UNIDAD VII:

Poder Ejecutivo. Funciones y régimen constitucional. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Funciones Legislativas. Atribuciones económico-financieras. Atribuciones militares. Relaciones internacionales. Potestades de Emergencia. Estado de Sitio. La intervención federal. Conmutación e indulto. El Jefe de Gabinete y los Ministros.

UNIDAD VIII:

Poder Judicial. Principios de organización. Designación de los magistrados de la corte y demás tribunales inferiores. Jurisdicción originaria de la Corte Suprema. El recurso extraordinario. El Consejo de la Magistratura. El Ministerio Público Fiscal. La Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

UNIDAD IX:

La Constitución de la Provincia de Jujuy. El preámbulo. Declaraciones, derechos y garantías. Derechos y Deberes Humanos. Derechos y Deberes Sociales. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Provinciales y Municipales. Cultura, Educación y Salud Pública. Régimen Económico y Financiero. Régimen electoral y de los partidos políticos. Poder Constituyente. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Régimen Municipal. Organismos de Contralor.

UNIDAD X:

El Derecho Administrativo. La Función Administrativa. Criterio de diferenciación con otras funciones estatales. Fuentes del Derecho Administrativo. El derecho administrativo y la economía. El derecho administrativo y la ciencia de la administración.

UNIDAD XI:

Los Sujetos de la Función Administrativa. Persona jurídica. Clasificación. Criterios de distinción entre las personas jurídicas ideales privadas y públicas. Personas jurídicas públicas estatales y no estatales. Relaciones interorgánicas e intraorgánicas. La Competencia. Delegación, avocación y sustitución. La jerarquía. Desconcentración y Descentralización. Autonomía y Autarquía.

Los agentes Públicos. Deberes y derechos. Responsabilidad del agente público. Clases de responsabilidad. Sanciones disciplinarias. El sumario administrativo previo. Extinción de la relación de empleo público. Los conceptos de cargo, tarea, escalafón y categoría.

UNIDAD XII:

El acto administrativo. Actos y hechos de la administración pública. Elementos y requisitos.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Ciclo Lectivo 2017

Caracteres. Actos administrativos irregulares. Nulidades. Extinción de los Actos Administrativos.

Contratos Administrativos. Criterios de diferenciación del contrato administrativo. Diferencias con los contratos privados. Elementos. Caracteres. Modos y procedimientos de formalización de los contratos. La Licitación Pública. Naturaleza Jurídica. Etapas. Casos en los que se exceptúa el procedimiento de licitación. Extinción de los contratos administrativos. Principales contratos. Contrato de obra pública. Contrato de concesión de obra pública. Contrato de concesión de servicio público. Contrato de suministro.

UNIDAD XIII:

Limitaciones a la propiedad. Principales limitaciones públicas. La expropiación por causa de utilidad pública.

Servicio público. Concepto. Diferencia con otras actividades estatales. Caracteres. Creación y Extinción. Situación jurídica del usuario. Sistemas de prestación. Entes reguladores.

El Estado en la economía. Límites de la intervención. Técnicas de intervención estatal.

Formas jurídicas de intervención estatal. Los privilegios y estímulos. Libertades económicas. La libertad de mercado. Regulación y desregulación. Reforma del Estado.

UNIDAD XIV:

El patrimonio estatal. El dominio público. Elementos. Bienes que lo integran. Caracteres del dominio público. La imprescriptibilidad de los bienes dominiales públicos. El dominio privado estatal.

UNIDAD XV:

La responsabilidad del Estado. Fundamento. La conducta lícita e ilícita del Estado. La responsabilidad subjetiva y objetiva; directa e indirecta; contractual y extracontractual. La acción legislativa, judicial y administrativa. Responsabilidad por la omisión.

El Control del Estado. Objeto del control. El fin del control. Los medios del control. Órganos de Control de la Administración Pública Nacional. A nivel provincial.

UNIDAD XVI:

El Procedimiento Administrativo. Finalidad. Principios Generales. Limitaciones a los principios. La reclamación administrativa previa. Los recursos administrativos. La Ley 1886 y el procedimiento administrativo en la Provincia de Jujuy.

UNIDAD XVII:

El Control Judicial. Diferencia entre acción y recursos. Jurisdicción administrativa y judicial. Acción contencioso administrativa. Condiciones de admisibilidad. Plazos de caducidad. La sentencia. Ejecución de sentencia. Suspensión del acto impugnado. Recursos. Perención de instancia.

14.- BIBLIOGRAFIA

ILDARRAZ, Benigno – ZARZA MENSAQUE, Alberto – VIALE, Claudio "Derecho Constitución y Administrativo" Ed. Eudecor, Córdoba 2001.

BIDART CAMPOS, Germán J.: "Manual de la Constitución Reformada", Edit. Ediar 2001, 3 tomos, re-impresión.

MARIENHOFF, Miguel: "Tratado de Derecho Administrativo".

LLAPUR, Said Jorge "Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Jujuy anotada y

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



comentada" Ed. Dunken, 2005.

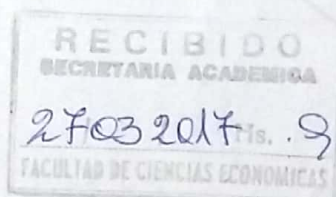
Ciclo Lectivo 2017

15.- OBSERVACIONES

San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo de 2017

LUIS MARCELO SALAS

Firma y Aclaración Docente



S. de Jujuy, 14 MAR. 2017

VISTO, pase a, AREA JURIDICA y COMISION
DE EJECUTIVA DE CA., PUEBLO INTORNO
DE SECRETARIA ACADEMICA.

ATTE-

Cdra. MARIA ROSA GRISOLIA
DECANA
Facultad de Cs. Económicas

CON PROMOCION
PASE AL AREA DERECHO PARA CONOCIMIENTO Y
OPINION. —

Orestes A. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



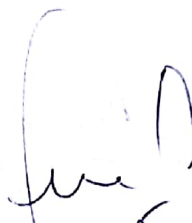
San Salvador de Jujuy, 3 de abril de 2017

Señora:
Decana de la F.C.E. de la U.N.Ju.
C.P.N. María Rosa Grisólia
SU DESPACHO.-

Ref. Actuación N° 016-S-2017, caratulada "SALAS, Luis Marcelo E/ Planeamiento de la cátedra Derecho Constitucional y Administrativo".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiendo las presentes actuaciones para que sean giradas a la Dra. Cecilia Rodríguez que se desempeña como Secretaria del Área Jurídica, a fin que quede a su cargo el informe pertinente sobre la planificación, toda vez que es el suscripto quien está a cargo de la cátedra Derecho Constitucional y Administrativo y por tanto es necesario la intervención de otros integrantes del área para su análisis.

Atentamente.-


LUIS M. SALAS

U.N.JU, -3 ABR '17 PMS:39

MESA DE ENTR.FAC.CS.ECONOM.

...COPIAS FIRMA... AMV



San Salvador de Jujuy, 21 de junio de 2017

Señora:
Decana de la F.C.E. de la U.N.Ju.
C.P.N. María Rosa Grisolia
SU DESPACHO.-

Ref. Actuación N° 016-S-2017, caratulada "Dr. Luis Marcelo SALAS E/ Planeamiento de la Cátedra Derecho Constitucional y Administrativo"._____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., acompañando Acta de Reunión de Área, donde no se formulan objeciones a la planificación presentada por el docente a cargo de la cátedra.


María Cecilia Rodríguez
Área Jurídica

U.N.JU. -26 JUN '17 AM 11:25

MESA DE ENTR. FAC. CS. ECONOM.

11
.....COPIAS FIRM. [Signature]

ACTA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de mayo de 2017, en reunión del Área Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJU, especialmente convocada al efecto, y previo análisis de la planificación y programa para las asignaturas Derecho Constitucional y Administrativo presentadas por el Docente Luis Marcelo Salas, respectivamente, y cuya aprobación se tramita por Actuación N° 016-S-2017, los abajo firmantes integrantes del área, dejan formalmente expresado que no tienen objeciones que realizar sobre los temas en cuestión, aconsejando la aprobación de la planificación y programa presentados por ambas Cátedras. No habiendo otros temas que tratar se da por finalizado el acto en el lugar y fecha arriba indicados.

Amador
M. C. Rodríguez

Roberto
M. U. Corrales de la Cruz

Valeria
M. B. TORRES

Marcelo
A. F. Salas

J. B. ...
J. B. ...

~~...~~
Luis F. Conradi

Pablo Bica

S. do Juny. **26 JUN. 2017**

VISTO, pase a, Comisión de Examinación
de CA
ATTE

ESP. ING. JORGE MIGUEL SORIA
VICE-DECANO
Facultad de Cs. Económicas
A CARGO DECANATO
RESOL. FCE N° 076/17.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO ACADEMICO
ENTRO: 28 JUN. 2017
HORA: 15:00

CONSEJO ACADEMICO
Tel. (0388) 4221526
E-Mail: cafce@fce.unju.edu.a

VISTO, la Actuación S-016/2017, mediante la cual el Abg. Luis Marcelo SALAS eleva Programa y Planeamiento de la asignatura "**Derecho Constitucional y Administrativo**", de Tercer Año de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración para el Ciclo Lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Planeamiento presentado será de aplicación en el Primer Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a fs. 13 y 14 obra informe y Acta de reunión del Área Jurídica que recomienda tomar conocimiento del Planeamiento de la Cátedra y aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional y Administrativo" de Tercer Año de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración para el Ciclo Lectivo 2017.

POR ELLO:

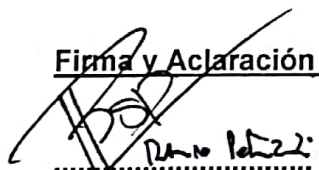
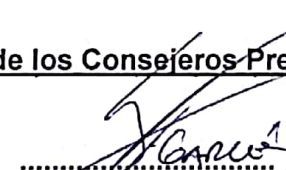
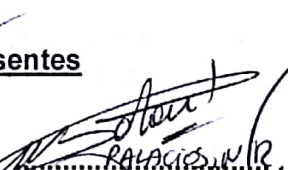
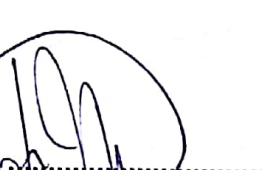
La **Comisión de Enseñanza e Investigación** reunida a los *Siete*, (7) días del mes de Agosto del año 2017 y de acuerdo al análisis llevado a cabo en el seno de la misma, aconseja lo siguiente.

PUNTO 1º.- Tomar conocimiento del Planeamiento de la cátedra "**Derecho Constitucional y Administrativo**", de Tercer Año de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración para el Ciclo Lectivo 2017.

PUNTO 2º.- Aprobar el Programa de la citada cátedra para el Ciclo Lectivo 2017, presentado por el Abg. Luis Marcelo SALAS.

PUNTO 3º.- Aprobar el Régimen de Promoción sin Examen Final de la asignatura "**Derecho Constitucional y Administrativo**", de Tercer Año de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración para el Ciclo Lectivo 2017.

Firma y Aclaración de los Consejeros Presentes

 Luis Marcelo Salas	 José María García	 Roberto R. R.	 María Elena Rodríguez
.....
.....

CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0250/2017.-
Act. S-016/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2017.-

VISTO, la Actuación de referencia mediante la cual el **Abog. Luis Marcelo SALAS**, eleva Planeamiento y Programa de cátedra "**Derecho Constitucional y Administrativo**", para el Tercer año de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el Planeamiento presentado será de aplicación para el ciclo lectivo 2017.

Que, a fs. 11 vuelta, el señor Secretario Académico toma debida intervención.

Que, a fs. 18 y 14, el Área Jurídica, aconseja tomar conocimiento del Planeamiento, Aprobar el Programa y el régimen de Promoción sin examen final para la mencionada asignatura.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja se tome conocimiento del Planeamiento, se apruebe el Programa y el Régimen de Promoción sin examen final de la citada asignatura, presentado por el Abog. SALAS.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Agosto de 2017, resolvió aprobar el dictamen de la citada Comisión.

Por ello;

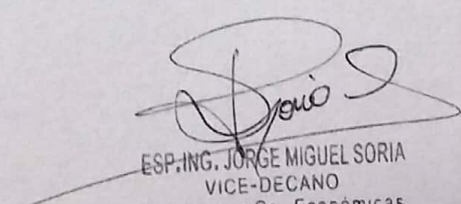
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento del Planeamiento de la cátedra **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, Ciclo Lectivo 2017.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Programa de la citada cátedra para la carrera Licenciatura en Economía Política.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Régimen de Promoción sin examen final presentado por el Abog. SALAS para la citada asignatura para el ciclo lectivo 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.



ESP. ING. JORGE MIGUEL SORIA
VICE-DECANO
Facultad de Cs. Económicas

CONSEJO ACADEMICO
Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Agosto de 2017.-

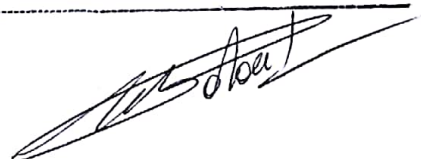
- - - RECIBI COPIA RESOLUCION CA N° 0250/2017. Ref: Planeamiento de cátedra
Derecho Const. y Adm. CP-LA.


	FIRMA	ACLARACION	FECHA	HORA
Abog. SALAS Luis Marcelo		Lois SALAS	31/8/17	20:23

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO ALUMNOS
RECIBIDO
01/09/2017 16:00

S.S. DE JUJUY, 05 Septiembre 2017.

VISTO, pase a, Centro de Computos
para q'tome conocimiento, ampliado
Vale v.e. -



CENTRO DE COMPUTOS
ENTRO: 5/9/17
SALIO: 

S. S. de J. J., 06 de Septiembre 2017.

VISTO, pase n, Secretaria Académica.-

Atentamente.-

MELIDAD RAQUEL PALACIOS
A/C DIRECTORA ALUMNOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RECEBIDO
SECRETARIA ACADÉMICA
06/09/17 Ms. R^{CO}
1400 30/09/17 10:00 AM